



BASES DE PARTICIPACIÓN

I EDICIÓN PREMIOS MASTERWOMEN - Mastercard y Asociación Española de Mujeres Empresarias (ASEME)

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. QUÉ ES MASTERCARD Y ASEME
2. PREMIOS
3. REQUISITOS GENERALES
4. PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS
5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
6. JURADO
7. PREMIO
8. ENTREGA DE PREMIOS
9. DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS
10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. QUÉ ES MASTERCARD Y ASEME

Mastercard impulsa a las economías y empodera a las personas en más de 200 países y territorios de todo el mundo. Junto con nuestros clientes, estamos construyendo una economía sostenible en la que todos puedan prosperar. Apoyamos una amplia gama de opciones de pagos digitales, haciendo que las transacciones sean seguras, sencillas, inteligentes y accesibles. Nuestra tecnología e innovación, asociaciones y redes se combinan para ofrecer un conjunto único de productos y servicios que ayudan a las personas, las empresas y los gobiernos a desarrollar su máximo potencial.

La Asociación Española de Mujeres Empresarias (ASEME) es una organización multisectorial sin ánimo de lucro, fundada en 1969 y constituida oficialmente en 1971. Su objetivo principal es defender y promover los intereses generales de las mujeres en su condición de empresarias, fomentando la igualdad de oportunidades, la cultura empresarial femenina y la creación de empresas. ASEME aglutina a diversas asociaciones empresariales femeninas, potenciando el emprendimiento femenino.

2. PREMIOS

Mastercard y ASEME, en el marco de la campaña "MasterWomen: Emprendimiento femenino, legado y futuro", convocan la primera edición de los PREMIOS MASTERWOMEN en 2026, cuya ceremonia de entrega se



realizará el 26 de febrero en Madrid. El objetivo de estos premios es visibilizar y reconocer a aquellas mujeres que, con gran esfuerzo y sacrificio, han sido capaces de construir y mantener pequeños negocios locales, a menudo liderando empresas familiares y cediendo su legado a la segunda generación. Se busca destacar a emprendedoras del mundo real, con arraigo local o comunitario, que representan valores como la resiliencia, la creatividad, el compromiso social o el impulso transformador.

Estos premios nacen con vocación de continuidad, buscando reconocer anualmente a diferentes mujeres de diversos sectores.

La participación en estos premios es gratuita e implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

3. REQUISITOS GENERALES

No podrán ser candidatas:

- Las miembros de la Junta Directiva de ASEME, integrantes del jurado o responsables de las áreas de trabajo de ASEME o Mastercard directamente implicados en la organización de estos premios.
- Las personas físicas o jurídicas premiadas en ediciones anteriores de estos mismos premios (aplicable a futuras ediciones).

Condiciones generales para todas las candidaturas:

- El negocio debe estar radicado y operar en España.
- Las candidatas no necesitan ser socias de ASEME.

Categoría y criterios de evaluación

CATEGORÍA ÚNICA: MUJER Y EMPRENDIMIENTO

Requisitos de las candidatas:

- Mujeres mayores de 35 años.
- Que hayan fundado y dirigido una PYME.
- Con un proyecto empresarial o profesional en funcionamiento que puede estar en activo o haber cedido el testigo de su negocio a la segunda generación.
- Con arraigo local o comunitario, en cualquier sector de actividad.
- Que representen valores como la resiliencia, la creatividad, el compromiso social o el impulso transformador.

Criterios de valoración:



1. Trayectoria y consolidación del negocio: Demostración de la capacidad para construir y mantener un pequeño negocio a lo largo del tiempo, superando dificultades.
2. Arraigo local y comunitario: Impacto y reconocimiento en su entorno local o comunidad, y la relación con sus vecinos y clientes.
3. Historia de legado o continuidad: Casos en los que la emprendedora ha liderado una empresa familiar y/o ha cedido el testigo a la segunda generación, asegurando la continuidad del negocio.
4. Valores representados: Evidencia de resiliencia, creatividad, compromiso social o impulso transformador en su gestión y desarrollo empresarial.
5. Innovación y adaptabilidad: Capacidad de adaptación a los cambios del mercado y de incorporar nuevas ideas o procesos en su negocio.
6. Impacto social o económico: Contribución al desarrollo económico local y/o al bienestar de la comunidad.

4. PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas serán seleccionadas a partir de la red de contactos de ASEME para facilitar el proceso de elección y se recibirán a través de la propia asociación. Todas las candidaturas deberán enviarse mediante el formulario que se compartirá para tal efecto. Mastercard y ASEME se reservan el derecho de solicitar documentación complementaria o descartar candidaturas que no cumplan los requisitos o contengan información falsa. Las candidaturas serán presentadas entre el 1 de julio de 2025 y 15 de enero de 2026. La organización se reserva la opción de ampliar este plazo en caso de ser necesario.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Todas las candidatas deberán aportar:

- Formulario de inscripción debidamente cumplimentado.
- Descripción breve del negocio y la trayectoria de la candidata (máximo 200 palabras).
- Memoria de méritos que detalle la historia del negocio, su arraigo local, la posible continuidad generacional y los valores que representa (máximo 1000 palabras o 10 páginas en PDF).
- Documentación que acredite la fundación y dirección de la PYME, así como su operación en España.

6. JURADO



El jurado estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito empresarial, institucional y de los medios de comunicación. Su composición será la siguiente:

- Paloma Real, presidenta de la División de Europa Occidental de Mastercard.
- Gricell Garrido, presidenta de ASEME.
- Ángela de Miguel, presidenta de CEPYME
- Ángela Sánchez Vignote, directora de Productos Minoristas en Santander España

El jurado evaluará las candidaturas de forma independiente. Habrá dos fases de votación:

1. Primera votación (Shortlist): El jurado seleccionará una shortlist de tres candidatas finalistas de entre todas las presentadas en una deliberación con todas las integrantes del jurado.
2. Segunda votación (Ganadora): El día del evento de entrega de premios, las tres finalistas expondrán brevemente su caso. Tras estas exposiciones, el jurado decidirá la ganadora final.

Únicamente habrá una ganadora, denominada como MasterWoman 2026, sin perjuicio de que las dos finalistas puedan obtener un premio accésit. Las decisiones del jurado serán inapelables. El jurado podrá declarar el premio desierto si considera que ninguna candidatura cumple con los criterios de calidad o los requisitos establecidos. La organización se reserva el derecho de hacer un reconocimiento adicional fuera de las candidaturas oficiales, que ningún caso sustituirá el premio principal.

7. PREMIO

Se otorgará un premio a la ganadora de la edición. El premio consistirá en:

- Una dotación económica de 6.000€ destinada a apoyar el desarrollo de la empresa dirigida por la ganadora.
- Reconocimiento público y difusión en medios y redes sociales de Mastercard y ASEME.

Premios accésit para cada una de las dos finalistas:

- Una dotación económica de 3.000€ a cada una de las dos finalistas para apoyar el desarrollo de sus compañías.
- Reconocimiento público y difusión en medios y redes sociales de Mastercard y ASEME.



8. DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD

Mastercard y ASEME podrán difundir información sobre las candidaturas, finalistas y ganadoras a través de sus medios, redes sociales, comunicados de prensa y eventos. Las personas finalistas y premiadas aceptarán colaborar en acciones de comunicación y difusión relacionadas con los premios, como entrevistas, ruedas de prensa o participación en eventos promocionales.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en los Premios MASTERWOMEN implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Los datos personales proporcionados por las candidatas serán incorporados a un fichero cuya titularidad y responsabilidad pertenece a ASEME, y tratados conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos (Reglamento General de Protección de Datos - RGPD y Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales - LOPDGDD). La finalidad del tratamiento será la gestión de la convocatoria de los premios, la comunicación con las candidatas y la difusión de los resultados.

Las candidatas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición dirigiéndose a: rgpd@aseme.es